



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL
DE AUXILIARES SANITARIOS

(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 2 47 00 22
MADRID-13

D401.1/6

en

CIRCULAR 61/27

Adjunto tenemos el honor de remitir a esa Presidencia el Anteproyecto que se acompaña, dando cumplimiento así a RESOLUCION de la ASAMBLEA NACIONAL PEINARIA DE PRESIDENTES PROVINCIALES, celebrada en Madrid los días 3 y 4 del actual mes de Noviembre, en la cual fué aceptado el referido Anteproyecto de Convalidación de Titulos Auxiliares Sanitarios, presentado por el Consejo Nacional, y acordada su remisión, para estudio detenido, a los Consejos Provinciales, CON CARACTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO. Se recuerda, como muy importante, la conveniencia de que sólo sea conocido por el Consejo Provincial haciendose éste responsable de cualquier imprudencia o publicidad, que pudiera originar a la clase grandes perjuicios.

Por considerar necesario su presentación a las Autoridades competentes en fecha próxima, aprovechando el momento que pudiera considerarse más oportuno, se concede a los Consejos Provinciales un plazo, para su estudio y remisión a este Consejo, con las sugerencias que se estimen convenientes, plazo que terminará el día 15 de DICIEMBRE de 1.961. Cualquier modificación que llegue con posterioridad a la fecha indicada no podrá ser tenida en cuenta ya que para ese día será puesto a punto, para su deliberación por otros Organismos afectados.

---0000000---

Tambien se acompaña a esta Circular, ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PRESIDENTES, ultimamente celebrada, para conocimiento de todos los Señores Presidentes y Consejos Provinciales. No estando autorizada su publicación en Hojas Informativas, Boletines o cualquier otro medio de publicidad.

---0000000---

Asimismo remitimos adjunto las CONCLUSIONES que han sido resumidas de las discusiones y deliberaciones en la Asamblea de Presidentes, y cuyas Conclusiones, fueron inmediatamente entregadas personalmente al Excmo. Sr. Director General de Sanidad, acompañadas de datos estadísticos facilitados por el Colegio de Cácares y que hacían referencia a la situación de la implantación en los mismos del Seguro Obligatorio de Enfermedad a los obreros agrícolas. A estas Conclusiones podrá darsele la publicidad que estimen conveniente. ACUSE RECIBO.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 26 de Noviembre de 1.961.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Jose Medina

